

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 17 de diciembre de 2018, se reunieron en el domicilio social de **Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua**, Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, los integrantes del Comité con el objeto de llevar a cabo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.** Lista de asistencia y verificación de Quórum.
- SEGUNDO.** Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- TERCERO.** Información del cumplimiento de Acuerdos de la sesión anterior.
- CUARTO.** Asuntos que requieren autorización
- QUINTO.** Asuntos generales

La Presidente del Comité informó que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité y se hace constar que se encuentran presentes como invitadas las C.P. Bertha A. Gómez Santoyo y C.P. Arlene M. Almela Mendoza.

A continuación fue leído el Orden del Día y fue aprobado por todos los presentes, procediéndose a tratar el Tercer Punto del Orden del Día, informándose sobre el cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior:

NÚMERO	ACUERDO	ESTATUS
CAFODARCH-01SO-2018/04	Próxima sesión se elaborará el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité y se Establecerán los Lineamientos.	En proceso de elaboración
CAFODARCH-01SO-2018/05	Investigar con Obras Públicas el conducto a seguir para ejecutar la remodelación de la tienda y museo Creel.	Cumplimentado

De conformidad con el Acuerdo **CAFODARCH-01SO-2018/04** se mencionó que se encuentra en proceso de elaboración el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité y que el Lic. Grajeda conseguiría un Manual para adecuarlo al Organismo, pues se pretende que se elabore uno general que aplique para cada uno de los organismos descentralizados de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

El Acuerdo **CAFODARCH-01SO-2018/05**, se tiene por concluido toda vez que, se realizó la consulta en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, mismos que comentaron que por el monto que se cuenta para la adecuación del espacio en la sucursal Creel, no consideran conveniente que se haga a través de ellos ya que, nos resultaría costoso por los convenios que ellos tienen con sus proveedores. Además, dicha habilitación no entraría en el concepto de remodelación, sino adquisición de activos fijos.

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Presidente puso en consideración del Comité, la adquisición de bienes y la prestación de servicios a través del procedimiento de adjudicación directa que se señalan a continuación:

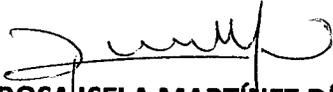
1. **Acuerdo CAFODARCH-03SO-2018/01** Se aprobó el Dictamen emitido por el Comité, con fundamento en la fracción I del Art. 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la selección del procedimiento de excepción al procedimiento de licitación pública, a través de adjudicación directa, para designar a Toyota de Chihuahua para la compra de una camioneta marca Toyota Avanza, 8 pasajeros, modelo 2019 con motor 1.5 l, 4 cilindros, transmisión automática, Sistema de tracción trasera, por un importe de \$ 247,000.00 (Doscientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al Valor Agregado, ya que se cuenta con la suficiencia presupuestal derivada de ahorros presupuestales en servicios personales y la aprobación de la Secretaría de Hacienda, específicamente del departamento de Entidades Paraestatales, para llevar a cabo dicha erogación con la finalidad de subsanar la necesidad del Organismo de contar una unidad de servicio que permita trasladar mercancías, personal, acudir a comisiones y llevar a cabo actividades propias del organismo.
Se adjunta como Anexo 1. (Autorización de la suficiencia presupuestal y cotizaciones de camionetas que cumplen con las especificaciones, siendo la mas económica la Toyota Avanza)
2. **Acuerdo CAFODARCH-03SO-2018/02** Se aprobó el Dictamen emitido por el Comité, con fundamento en la fracción I del Art. 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la selección del procedimiento de excepción al procedimiento de licitación pública, a través de adjudicación directa, para la compra de una computadora para la coordinación de Fomento y Difusión Artesanal, ya que dicha área lleva a cabo los diseños del Organismo y se necesita de un ordenador que contenga las siguientes especificaciones: Memoria Ram de 12 gb, un sistema operativo de 64 bits, procesador x64, o Intel core i7, con tarjeta gráfica quadro p400 y un costo de 16,094.77 (Dieciséis mil noventa y cuatro pesos 77/100 M.N.) sin incluir el IVA, cabe mencionar que se cuenta con la suficiencia presupuestal, se anexan las cotizaciones como Anexo 2.
3. **Acuerdo CAFODARCH-03SO-2018/03** Se aprobó el Dictamen emitido por el Comité, con fundamento en la fracción I del Art. 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la selección del procedimiento de excepción al procedimiento de licitación pública, a través de adjudicación directa, para la compra de un sistema de punto de venta de Microsip para las tiendas del organismo, debido a que actualmente se trabaja con el Adminpaq, el cual con la miscelánea del SAT, resultó ineficiente y poco confiable, presenta errores de inventarios, etc, y no es adecuado para el giro del organismo, sin embargo el sistema de Microsip cumple con las necesidades de los puntos de venta en cuanto a reportes, facturación, inventarios confiables, es amigable y funcional, se optó por la contratación de SOLUTEC Julio Cesar Mendoza Betancourt, por un importe de \$35,300.00 (treinta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al Valor Agregado, considerando que existe suficiencia presupuestal. Se anexan cotizaciones y fichas técnicas como Anexo 4.

No habiendo ningún otro asunto que tratar siendo las 14:30 horas del día de su fecha, se suspendió la Asamblea para la elaboración de la presente, la cual fue leída, aprobada, y firmada por todos los integrantes.



LIC. MARÍA DEL REFUGIO MURILLO CARBAJAL

PRESIDENTA



LIC. ROSAISELA MARTÍNEZ DÍAZ

VOCAL



ARQ. MARÍA ELENA ACUÑA PÉREZ

VOCAL



AMIN SALVADOR TARANGO

VOCAL



LIC. SERGIO A. GRAJEDA FERNÁNDEZ

VOCAL